

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 249-2021-HMLO/GAF

Los Olivos, 30 de setiembre de 2021

VISTOS: el Expediente S/N de fecha 30.09.2021 presentado por **CINTHIA SILVIA ACOSTA SUAREZ**, servidora de la Entidad Edil sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728 quien solicita licencia sin goce de haber, Proveído Nº 5634-2021-DG, Informe Nº 690-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica creado por Ordenanza Nº 053-2001/CDLO y sus modificatorias;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral;

Que, asimismo el literal k) del Artículo 12 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, establece como causas de suspensión del contrato de trabajo, el permiso o licencia concedidos por el empleador;

Que, el Reglamento Interno de Servidores del Hospital Municipal Los Olivos, resulta aplicable a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y a los servidores del régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el Artículo Nº 27 del Reglamento Interno de Servidores del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado con Resolución de Concejo Directivo Nº 001-2020-HMLO, dispone que la licencia es la autorización que se concede al servidor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días;

Que, el inciso e) del artículo 29º del Reglamento Interno de Servidores del Hospital Municipal Los Olivos, establece que las licencias sin goce de remuneraciones son otorgadas por motivos particulares, se concede a pedido de parte y están condicionadas a la necesidad del servicio y opinión favorable del jefe inmediato y no son computables como tiempo de servicio en la administración pública para ningún efecto;

Que, mediante Expediente S/N de fecha 29.09.2021, **CINTHIA SILVIA ACOSTA SUAREZ**, servidora de la Entidad Edil sujeto al Decreto Legislativo Nº 728, solicita licencia sin goce de remuneración por asuntos particulares por el periodo de 03 meses, a partir del 1º de octubre del presente año;

Que, contando con la opinión favorable mediante Informe Nº 690-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos y con la conformidad de la Dirección General a través del Proveído Nº 5634-2021-DG, la petición formulada por la servidora recurrente es procedente;

Que, el literal l) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, establece a la Gerencia de Administración y Finanzas: "Emitir resoluciones en primera instancia administrativa en los casos que le correspondan de acuerdo a sus funciones, así como en aquellos casos que se le hubiera delegado la función";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora **CINTHIA SILVIA ACOSTA SUAREZ**, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 249-2021-HMLO/GAF

Los Olivos, 30 de setiembre de 2021

Nº	DATOS PERSONALES	SITUACIÓN DE ORIGEN	LICENCIA SIN GOCE DE HABER	VIGENCIA
01	CINTHIA SILVIA ACOSTA SUAREZ	Servidora del Hospital Municipal Los Olivos. Decreto Legislativo Nº 728	30 DÍAS	Del 01/10/2021 hasta el 31/12/2021

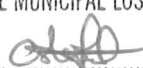
ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la presente resolución sea notificada a la servidora **CINTHIA SILVIA ACOSTA SUAREZ**, así como a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS



.....
Lic. GRACIELA CASTANEDA VEGA
Gerencia de Administración y Finanzas